

Tipo de proceso: Disminución de Cuota de Alimentos
Número de radicación: 63001311000220060039699
Demandante: Carlos Augusto Estrada Martínez
Demandado: Juliana Estrada Arango
Auto: 2435



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, octubre veintinueve (29) del año dos mil veintiuno (2021).

En cumplimiento a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso y, teniendo en cuenta el recurso de reposición interpuesto el día 21 de octubre del 2021, por la señora JULIANA ESTRADA ARANGO y el poder conferido al abogado URIEL CESPEDES, téngase notificada por conducta concluyente a la citada demandada, a partir del día de la notificación de este auto.

Igualmente, se le reconoce personería suficiente al abogado URIEL CESPEDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.080.919 y portador de la tarjeta profesional No. 75.167 del C.S.J, para que actúe en nombre y representación de la demandada, señora JULIANA ESTRADA ARANGO, conforme las facultades conferidas en el poder.

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f65290ec6f3389787ea609348584084c42cb11f1ac9487bccd70dc8ed5bfa388

Documento generado en 28/10/2021 10:17:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>